

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR
HÁBITAT**

ACTA No. 004 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 29 de octubre de 2019

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá ERU

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|------------------------|--------------------------------|--|--------|----|----------------------------------|
| | | | Sí | No | |
| GLADYS CÁRDENAS RIVERA | SUBSECRETARIA JURÍDICA | SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT | X | | |
| FERNANDO GONZALEZ | GERENTE JURÍDICO | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB | | X | Presenta excusa por inasistencia |
| JORGE JIMENEZ VALLEJO | SUBGERENTE JURÍDICO | EMPRESA DE RENOVACION URBANA -ERU- | X | | |
| DIEGO PALACIOS | SUBDIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP | X | | |
| OSCAR EDUARDO PINILLA | DIRECTOR JURÍDICO | CAJA DE VIVIENDA POPULAR | X | | |

SECRETARIA TÉCNICA:

| Nombre | Cargo | Entidad |
|--------------------|---------------------------|----------------------------------|
| SANDRA MEJIA ARIAS | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT |

| | | |
|--|---------------------------|--|
| | SUBSECRETARIA JURÍDICA | |
|--|---------------------------|--|

INVITADOS PERMANENTES:

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|--------------------------------|------------------------------|---|--------|----|--|
| | | | Sí | No | |
| MARTHA CRISTINA GONZALEZ | Gerencia Defensa Jurídica | Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB - ESP | X | | |
| ASTRID ÁLVAREZ HERNÁNDEZ | PRESIDENTE | Grupo de Energía de Bogotá S.A. - EEB - ESP | | X | |
| ZULMA ROJAS S | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | SUBSECRETARÍA JURÍDICA | X | | Designación previa por parte de la Dra. Gloria Edith Martínez |

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|-----------------------|-------------------|-----------------------------|--------|----|---------------|
| | | | Sí | No | |
| SANDRA SANTOS | CONTRATISTA | ERU | X | | |
| YAMILE CASTIBLANCO | CONTRATISTA | CAJA DE VIVIENDA POPULAR | X | | |
| ADRIANA SANCHEZ | GESTOR SENIOR III | ERU | X | | |

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum.
2. Socialización Información Comité Jurídico Distrital
3. Seguimiento Iniciativas Normativas vigencia 2019
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Se procede a verificar el quórum, se constata la existencia del Quórum. De igual manera participa la Dra. Zulma Rojas Profesional Especializada de la Dirección de Política e Informática Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital.

2. Aprobación orden del día.

La Secretaría Técnica presento el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

3. Socialización Información Comité Jurídico Distrital

La Dra. Zulma Rojas pone en conocimiento de los asistentes la información más relevante en materia jurídica en la administración distrital. Resalta la creación de Legalbog, sistema de información único del distrito, indicando la necesidad de actualizar los sistemas de información de las entidades. Se destaca que con este nuevo sistema La Secretaría Jurídica Distrital pretende mejorar la gestión de los asuntos jurídicos del Distrito, optimizar tiempos de acceso, a través del uso de las nuevas tecnologías etc.

- Libro jurídico.

La Dra. Zulma Rojas Suárez de la Dirección de Política e Informática Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital evoca que se encuentra en construcción el Libro Jurídico a través del cual se pretenden recopilar los desarrollos en materia jurídica durante la administración "Bogotá Mejor para Todos", con el objeto de plasmar los avances en la gestión jurídica pública, el aporte a las metas generales de las entidades y organismos, así como a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

Se resalta que del Sector Hábitat se recibió la propuesta de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP. La propuesta metodológica para la escritura se propone de la siguiente manera: Problema jurídico identificado, Estrategia jurídica adelantada y Resultados obtenidos

Las reglas generales que tendrán en cuenta es el uso de 800 palabras sin contar las referencias normativas y la entrega editable debe ser entre el 29 y 30 de octubre.

Finalmente se informa que la Plenaria y la última sesión del año del Comité Jurídico Distrital se realizarán de manera conjunta, la fecha prevista para la sesión será el 2 de diciembre en horas de la mañana, de igual manera se realizarán los reconocimientos de que trata el Decreto 430 de 2018.

4. Seguimiento Iniciativas Normativas vigencia 2019

La Secretaría Distrital del Hábitat reitera que de acuerdo con lo planeado el trámite de los proyectos de Decreto que deberán ser firmados el Alcalde Mayor, serán recibidos en la Secretaría Jurídica hasta el día 29 de noviembre de 2019. Se solicita evaluar la real viabilidad de presentar ante la SJD las iniciativas presentada a comienzo de año.

Por su parte la ERU, señala las dificultades que dicha entidad presenta para señalar un cronograma puntual, teniendo en cuenta que la mayoría de sus iniciativas corresponden al procedimiento de aprobación de planes parciales cuya competencia esta en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación situación que ha presentado históricamente bastante demora. De igual manera precisa que sólo prevé la presentación de un (1) decreto en la actual vigencia (Expropiación Decreto 621)

5. Proposiciones y varios

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano pone de presente los siguientes temas:

1. Estado del trámite de reglamentación del Decreto 553 de 2018, por medio del cual se ordenó:

“(...) Artículo 10°. - Cumplimiento de la obligación de suelo útil y urbanizado para VIP mediante la compensación en proyectos que adelanten las entidades públicas que desarrollen programas y proyectos VIS o VIP. La obligación de destinar suelo para VIP también se podrá hacer efectiva mediante la compensación en proyectos que adelanten las entidades públicas que desarrollen programas y proyectos VIP o VIS, a través de los bancos inmobiliarios, patrimonios autónomos o fondos que establezca la Secretaría Distrital del Hábitat o la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano para el efecto, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.5.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y en el artículo 49 de la Ley 388 de 1997.

(...)

Parágrafo 3. La Secretaría Distrital del Hábitat, mediante Resolución, definirá los criterios, requisitos y condiciones de habilitación y administración de los recursos que por concepto de pago mediante compensación deberán tener en cuenta el banco inmobiliario del Distrito Capital, encargos fiduciarios, fiducias, patrimonios autónomos o fondos que cree y/o defina la Secretaría Distrital del Hábitat para el cumplimiento de las obligaciones a las que hace referencia el presente Decreto (...) (...)” (lo subrayado por fuera del texto).

2. Naturaleza y alcance del artículo de bancos inmobiliarios incluido en el proyecto de Plan de Ordenamiento territorial:

"Artículo 528. Bancos Inmobiliarios La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano y la Caja de Vivienda Popular cumplen funciones de Banco Inmobiliario. La Administración Distrital podrá asignar estas funciones a otras entidades distritales que cumplan con las condiciones determinadas en el artículo 118 de la Ley 388 de 1997. Como parte de las funciones determinadas por las Leyes 9 de 1989 y 388 de 1997, los bancos inmobiliarios podrán adquirir los inmuebles necesarios para ejecutar proyectos o programas de vivienda de interés social destinados a la adquisición, al arrendamiento de la vivienda o a la formalización de la propiedad, por parte de los hogares con menores ingresos de la ciudad. a través de esquemas asociativos con particulares o con otras entidades públicas.

Los Bancos podrán enajenar total o parcialmente sus predios, urbanizados o no, y/o las obras ejecutadas en los mismos, con cargo a sus recursos a título de subsidio familiar de vivienda y/o destinarlos como aporte a título gratuito, para facilitar el desarrollo del programa o proyecto."

La Dra. Gladys Cárdenas, informa que los temas serán abordados a través de la Subdirección de Gestión del Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat.

3.- Demanda EAAB- CVP

El director jurídico de la Caja de Vivienda Popular manifiesta inconformismo por demanda presentada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, por incumplimiento de un convenio. Resalta que no se agotó ninguna etapa previa de conciliación. La Dra. Zulma se compromete a escalar el tema a la SJD y por su parte la SDHT acudirá a la EAAB para explorar mecanismos de solución para el conflicto presentado.

En constancia se firma,



PRESIDENTE
GLADYS CARDENAS RIVERA



SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
SANDRA MEJIA ARIAS